

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CONSTRUCCION JSTG C.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL QUINCE DE  
JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Julio del dos mil diecinueve, a las 12h00 en el local social de la compañía, ubicado en la Cooperativa Jaime Roldos Mz 45B Solar 11 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **CONSTRUCCION JSTG C.A.**, con el objeto de celebrar una Junta General Universal Ordinaria de accionistas, sin convocatoria previa.

Se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía:

- **SANTANA TORRES JULIA ANTONIA**, propietaria de 20 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una.
- **SOTO SANTANA JOHN EDISON**, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en **JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad a lo establecido en los artículos vigésimo tercero del Estatuto Social y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y deciden por unanimidad aprobar el siguiente orden del día:

- 5) Conocer y aprobar el informe del Gerente General y comisario respecto al ejercicio económico del año 2016;
- 6) Conocer y aprobar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016;
- 7) Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2016; y,
- 8) Designar comisario por el ejercicio económico del año 2017.

Preside la sesión la Sra. Santana Torres Julia Antonia, como Presidente ad-hoc, y actúa como secretario de la misma el Sr. Soto Santana John Edison.

El Presidente ad-hoc de la junta manifiesta que en las oficinas de la compañía, se encuentra a disposición de los accionistas todos los documentos señalados en el Art. 292 de la Ley de Compañías, dicha exhibición se está llevando a cabo con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la presente Junta.

De conformidad a lo estipulado en el Art. 242 de la Ley de Compañías, se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, Ec. Bélgica Mercedes Villalva Pacheco, quien se encuentra presente.

De inmediato el Presidente ad-hoc de la Junta pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es: ***“Conocer y aprobar el informe del Gerente General y Comisario respecto al ejercicio económico del año 2016”***.

Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la junta, quién da lectura al informe presentado en relación con los negocios y actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año 2016.

Terminada la lectura del informe y luego de atender a las inquietudes de los señores accionistas, el informe es aprobado por unanimidad por los señores accionistas concurrentes. Se deja aclarado que la Sra. Santana Torres Julia Antonia, no obstante su calidad de accionista no intervino en la votación de aprobación de su informe.

Inmediatamente, el Secretario de la junta da lectura al informe presentado por el Comisario, sobre las actividades de la compañía y la gestión de los administradores en el ejercicio económico del año 2016, informe que es aprobado en forma unánime por los accionistas concurrentes.

Seguidamente, el Presidente ad-hoc de la junta pone a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día que dice: ***"Conocer y aprobar el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016"***.

El Presidente ad-hoc pone en consideración de la junta, el Balance General y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2016, preparado y presentado por el Gerente General, documentos que fueron enviados a los señores accionistas con la debida antelación para su conocimiento y estudio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

La Junta luego de analizar los documentos referidos y absueltas por el Gerente General, las inquietudes de los señores accionistas, aprueba por unanimidad el Balance General y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2016. Se deja aclarado que la Sra. Santana Torres Julia Antonia, no obstante su calidad de accionista no intervino en la votación de aprobación de los estados financieros preparados por ella.

A continuación el presidente pone a consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día, que dice: ***"Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2016"***.

El Presidente de la junta manifiesta que como la compañía durante el ejercicio económico del año 2016, no reportó utilidad ni pérdida alguna, carece de sustento resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2016.

Luego de una corta deliberación al respecto, la Junta aprueba lo mencionado por el Presidente de la junta, declarando por unanimidad que en virtud de que en el ejercicio económico del año 2016 la compañía no reportó utilidad ni pérdida alguna, carece de sentido resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2016.

La Junta procede a tratar el cuarto punto del orden del día, que dice: ***"Designar comisario por el ejercicio económico del año 2017"***.

El Presidente de la junta mociona que se reelija a la Ec. Bélgica Mercedes Villalva Pacheco, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas concurrentes a la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y cincuenta minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente ad-hoc y Secretario actuantes.-f) **Julia Antonia Santana Torres.-f) John Edison Soto Santana.**

**CERTIFICO:** Que la presente acta es igual a la que reposa en los libros sociales de la compañía **CONSTRUCCION JSTG C.A.** Guayaquil, 15 de Julio del 2019.



**John Edison Soto Santana**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**